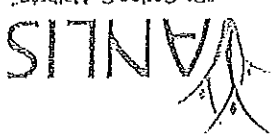


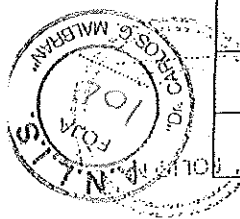
P�gina 1 de 6	
ELABOR�	AUTORIZO

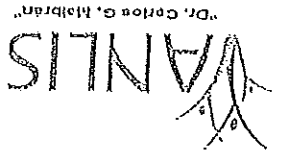
[Handwritten signature]

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. MARCO LEGAL
4. RESPONSABLES
5. DEFINICIONES
6. DESARROLLO
7. CONTROL DE CAMBIOS
8. ANEXO I: REQUISITOS B SICOS PARA CONTRATISTAS

CONTENIDO

 Dr. Carlos G. Maibran		Requisitos de Salud y Seguridad de trabajos por parte de terceros
AREA DE SEGURIDAD E HIGIENE	CODIGO PR-SH-SI-10/05	VERSION 01
FECHA DE EMISION 25/03/2014		



		Requisitos de Salud y Seguridad Ocupacional y Ambiente para la realización de trabajos por parte de terceros	CODIGO PR-SH-SI-10/05 VERSIÓN 01 FECHA DE EMISIÓN 25/03/2014
---	--	--	---

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de SysO y ambiente para la realización de los trabajos y/o servicios por parte de empresas o personas con locación de obra, servicios o convenios los institutos dependientes del ANLIS "DR. CARLOS G. MALBRÁN".

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación dentro institutos dependientes del ANLIS "DR. CARLOS G. MALBRÁN".

3. MARCO LEGAL

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19587 / Decreto 351/79
- Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24554
- Decreto 911/1996, Resolución 51/1996, Resolución 35/1997, y Resolución 351/99
- Ley 24 051, Decreto 831/ 93 Residuos Peligrosos

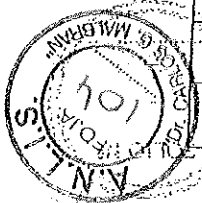
4. RESPONSABLES

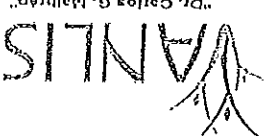
- Directores de Institutos, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio
- Departamento de Administración de Bienes
- Area de Seguridad e Higiene ANLIS

5. DEFINICIONES

5.1 Contratista: A efectos del presente procedimiento se considerara "contratista" a todas las personas físicas o jurídicas, -personal de convenios,

ELABORÓ		AUTORIZÓ
Página 2 de 6		



	AREA DE SEGURIDAD E HIGIENE Requisitos de Salud y Seguridad Ocupacional y Ambiente para la realización de trabajos por parte de terceros	CODIGO PR-SH-SI-10/05 VERSION 01 FECHA DE EMISION 25/03/2014
---	---	--

cooperativas, monotributistas, que realicen trabajos o presten servicios- dentro del predio de la ANLIS "DR. CARLOS G. MALBRAN".

6 DESARROLLO

Los responsables de la contratación del trabajo pondrán en conocimiento del contratista el presente procedimiento, incorporando los requisitos mínimos presentes en el ANEXO 1, en las condiciones de contratación o convenio.

Previo a la realización de las tareas el representante del contratista y/o profesional de Seguridad e Higiene, se pondrá en contacto con el Área de

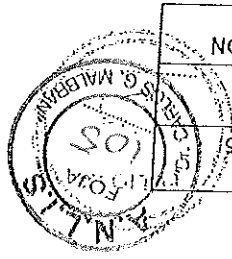
Seguridad e Higiene ANLIS.

El Área de Seguridad e Higiene ANLIS , , sus representantes o delegados:

- Analizará las tareas a desarrollar y podrá implementar medidas complementarias a los requisitos mínimos presentes en el ANEXO 1 con el objeto de prevenir accidentes y/o enfermedades del trabajo y daños al ambiente o a las actividades que se llevan a cabo en el establecimiento
- Acordará, previa revisión de la documentación, el comienzo de las tareas y dará autorización para el ingreso del personal del contratista, los vehículos y maquinarias pertenecientes a los mismos.
- Supervisará las tareas realizadas teniendo la facultad de suspenderlas si se transgreiere alguna norma de seguridad hasta tanto no se corrija el desvío detectado. "Formulario F-SH-SI-10/07 "Control de Contratistas"
- Llevará registro de solicitud efectuadas a las contratistas y los tiempos de respuesta de los mismos. Los resultados de las mismas servirán de antecedente para próximas contrataciones.

ELABORÓ	AUTORIZO
Página 3 de 6	

143-00000



ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán"	
AREA DE SEGURIDAD E HIGIENE	Requisitos de Salud y Seguridad Ocupacional y Ambiente para la realización de trabajos por parte de terceros
CODIGO PR-SH-SI-10/05	VERSION 01
FECHA DE EMISION 25/03/2014	

VERSION	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
01	26/11/2012	Inicial - Elaboración del Procedimiento de Contratas
02	29/11/2013	Actualización de Marco Legal y Requisitos para contratas

ANEXO I

REQUISITOS BÁSICOS PARA CONTRATACION

El contratista debe presentar, dentro de los diez días hábiles antes del inicio de las tareas y antes del inicio de la prestación de sus servicios, la siguiente documentación:

- Datos del Profesional de Seguridad e Higiene de la Empresa.
- Aceptación del servicio y Programa de visitas del servicio de higiene y seguridad

- Cobertura de seguro por ART en cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo 24557.

- Clausula de no repetición a favor de la ANLIS "DR. CARLOS G. MALBRAN"

- Seguro de accidentes personales, medico y farmacéutico en el caso de autónomos. Consultar casos que se estimen especiales.

- Seguro de Responsabilidad Civil

- Nomina del personal que ingresará al predio , tipo y numero de documento, domicilio actualizado, función, CUIL

ELABORÓ	
AUTORIZÓ	
Página 4 de 6	

Página 5 de 6	
ELABORÓ	AUTORIZÓ

[Handwritten signature]

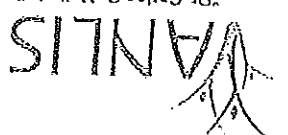
La documentación anteriormente mencionada deberá estar en el Área de Seguridad e Higiene ANLIS, o designadas específicamente y actualizada en caso de su modificación o vencimiento.

- Realización de procedimiento para Asignación de Trabajo seguro
- Libreta Sanitaria de cada uno de los trabajadores de empresas de limpieza, gastronomía y otros que por las características de la prestación de sus tareas se considere pertinente
- Examen preocupacional acorde a las tareas a realizar
- Inmunización en caso de considerarse pertinente en base a la naturaleza de las tareas que vayan a desarrollar o áreas de trabajo

A requerimiento del Servicio de higiene y seguridad o Medicina laboral se podrá solicitar

- Residuos que se estiman generan, mensualmente; clase cantidad estimada y destino
- Inscripciones/ habilitaciones correspondientes según actividad a desarrollar

- Programa de Seguridad en caso de corresponder (aprobado por la ART en caso de obras de construcción) conteniendo el análisis de riesgo y medidas de prevención y protección por tareas.
- Nomina de automotores que ingresarán al predio: patente, tipo de vehículo, seguro, conductor.
- Listado de productos químicos a emplear acompañado de sus fichas de seguridad y volúmenes máximo que se prevén ingresar al establecimiento.

 "Dr. Carlos G. Malbrán"		Registros de Salud y Seguridad Ocupacional y Ambiente para la realización de trabajos por parte de terceros
AREA DE SEGURIDAD E HIGIENE CODIGO PR-SH-SI-10/05	VERSIÓN 01 FECHA DE EMISIÓN 25/03/2014	



147-1232

Página 6 de 6	
ELABORÓ	AUTORIZÓ

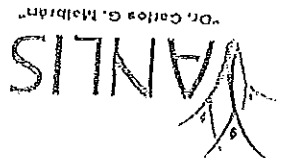
[Handwritten signature]

- Listado de personal y registro de cobertura ante la ART, actualizado mensualmente
- Copia del registro de entrega de EPP según Res. 299/2011.
- Copia del registro de Capacitación del personal

Además deberá estar disponible:

Los accidentes de trabajo ocurridos en el predio serán comunicados al área de Higiene y Seguridad o sus representantes o delegados posterior a la denuncia a su ART sin dilación de tiempo.

El responsable de higiene y seguridad en el trabajo del contratista deberán realizar las visitas técnicas acorde a lo establecido por la legislación vigente, programa de seguridad o a requerimiento del Servicio de HYS, dejando constancia de sus visitas y observaciones por escrita en libro habilitado a tal efecto en el servicio de HYS

		Requisitos de Salud y Seguridad Ocupacional y Ambiente para la realización de trabajos por parte de terceros
AREA DE SEGURIDAD E HIGIENE	CODIGO PR-SH-SI-10/05	VERSION 01
FECHA DE EMISION 26/03/2014		

